



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 5 de julio de 1980

Núm. 153

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.761

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1980, y por el «quorum» previsto en la legislación vigente, aprobó un proyecto de presupuesto extraordinario, confeccionado por un importe de pesetas 199.245.520, destinado a obras de adaptación del campo municipal de fútbol «La Romareda».

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones por las personas a que alude el artículo 683 y causas determinadas en el ya citado artículo 696 del mencionado texto legal.

Durante el expresado plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general de esta Corporación municipal.

Zaragoza, 23 de junio de 1980. — El Alcalde accidental, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.704

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 180 de 1980, promovido

por la compañía «Edificios Miraflores», S. A., contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 15 de mayo del año en curso, que desestima el recurso de reposición que formuló contra el de 15 de noviembre de 1979, por el que se adjudicaban a la firma «Fontanería Esteban» las obras de sustitución de las tuberías generales de agua en varias fincas del grupo de viviendas «Aloy Sala», de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno. El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.705

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 179 de 1980, promovido por don Jesús Gracia Gil, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 22 de abril de 1980, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra la de la Delegación Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 7 de marzo anterior, dictada en expediente de clasificación profesional instado por dicho recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 181 de 1980, promovido por la Junta de Compensación de la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», contra los acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 10 de enero y 17 de abril del año en curso (éste en reposición), sobre requerimiento para que en el plazo de dos meses presentara el correspondiente proyecto de compensación, fijando la cesión gratuita de los equipamientos públicos y el 10 por 100 del aprovechamiento medio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 178 de 1980, promovido por don Jesús Rivas Bravo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 22 de abril de 1980, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Espa-

ñola contra la de la Delegación Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 7 de marzo anterior, dictada en expediente de clasificación profesional instado por dicho recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.708

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 177 de 1980, promovido por don Juan Cortina Baragaña, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 22 de abril de 1980, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por Radiotelevisión Española contra la de la Delegación Provincial del Ramo en Zaragoza, fecha 7 de marzo anterior, dictada en expediente de clasificación profesional instado por dicho recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.740

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 182 de 1980, promovido por don Víctor Ferrer López, contra el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén y su acuerdo en sesión de 25 de mayo de 1979, por el que dispuso la reversión, automáticamente al patrimonio del municipio, de 5.000 metros cuadrados de terreno, en la partida «Royales Altos», que fueron adjudicados a aquél en subasta de fecha 3 de mayo de 1966, con sus pertenencias y accesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.738

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo caseta, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Angel Arroyo Valero de Bernabé.

Domicilio: Madrid (calle Menéndez Pelayo, núm. 77).

Referencia: AT 137-80.

Emplazamiento: Epila (carretera de Muel a Epila, kilómetro 31).

Potencia y tensiones: 200 KVA, de 8'5-15-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 8'5-15 KV y 50 metros de longitud, que arrancará del apoyo 11 de la derivación a la ET de doña Concepción Arroyo Valero de Bernabé, de la línea de «ERZ» Epila-La Almunia.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la finca del peticionario.

Presupuesto: 1.374.755 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.739

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 139-80.

Tensión: 25 KV, simple circuito.

Origen: C. H. Mequinenza.

Término: Apoyo 164-LL-65 de la línea actual C. H. Mequinenza a poblado de «Enher», en Mequinenza.

Longitud: 7.598 metros.

Recorrido: Término municipal de Mequinenza.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 1.861.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria

en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón». Zaragoza, 25 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.766

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 140-80.

Emplazamiento: Utebo (carretera de Logroño, kilómetro 14'300, en calle de nueva apertura).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 787.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 26 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.701

Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Autorización para levantar y colocar precintos en los aparatos medidores continuos de líquidos

Visto el expediente promovido por don Pedro Co Bergada, con domicilio en Zaragoza (calle Cabezo Buenavista, número 7, tercero A), solicitando autorización para levantar y colocar precintos en los aparatos medidores continuos de líquidos que repare por mediación de su taller en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha dispuesto:

1.º Conceder a don Pedro Co Bergada autorización por dos años para levantar y colocar precintos en los aparatos medidores continuos de líquidos que repare por mediación de su taller en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en los aparatos medidores continuos de líquidos llevarán como diseño, por el anverso, un círculo con las letras PC, entrelazadas, y por el reverso, el número 7/80, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para general conocimiento se publique esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial por esa dependencia provincial.

Madrid, 17 de junio de 1980. — El Director general, (ilegible).
Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. - Zaragoza.

Núm. 5.581

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 86 de 1980, seguidos a instancia de don Saturnino Marín Sola, contra «Forpra», S. A., en reclamación por crisis, con fecha 3 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Forpra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 535.000 pesetas de principal, según resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 23 de octubre de 1979, más la de 53.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Forpra», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.582

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura a instancia de José Gómez Cañamero, contra «Construcciones Ves» y otros, sobre invalidez, obra sentencia de fecha 10 de junio de 1980 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José Gómez Cañamero contra la empresa «Construcciones Ves», contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre invalidez, debo declarar y declarar que don José Gómez Cañamero se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 355.374 pesetas anuales, equivalente al cien por cien de la base reguladora de igual cuantía, desde el 5 de junio de 1978, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas y específicamente a la Mutualidad Laboral de la Construcción a que, en su calidad de subrogada en las obligaciones de la referida empresa, satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados».

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Ves» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la citada empresa.

Zaragoza a 12 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.583

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 7 de 1980, seguidos a instancia de don Abel Saura Demur, contra «Serpasa», en reclamación de cantidad, con fecha 12 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Serpasa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.585

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 50 de 1980, seguidos a instancia de don Baltasar Guájardo Guerrero y otro, contra «Construcciones Cinca», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 13 de junio de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de solar de la finca sita en esta ciudad, con fachadas a la calle Almería, número 17, calle Murcia, número 1 y calle Cuarte, número 27, por agrupación y derribo número 6.571, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.287, folios 196 a

208, a nombre de la empresa ejecutada. Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.637

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos seguidos en esta Magistratura con el número 81 de 1980, a instancia de Ignacio Val Velasco, contra «Industrias Esegaba», sociedad anónima, en reclamación por regulación de plantillas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Esegaba», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 120.960 pesetas de principal, más otras 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Esegaba», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.639

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 1.538 de 1980-5, a instancia de don Juan-José Calleja García, contra la empresa de Ricardo Lana Romeo, contra el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan-José Calleja García, contra el Instituto Nacional de Previsión (hoy «Inss») y la empresa de Ricardo Lana Romeo, en reclamación de cantidad, correspondiente al subsidio por I. L. T., derivado de enfermedad común, debo declarar y declaro:

Primero. Que la acción ejercitada por lo que se refiere al subsidio correspondiente al período comprendido entre el 23 de mayo de 1978 y el 4 de noviembre de 1978, se halla caducada.

Segundo. Que debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago del subsidio correspondiente al accionante desde el 5 de noviembre de 1978 al 25 de abril de 1979, y que asciende a la cantidad total de 126.072,84 pesetas.

Tercero. Que debo absolver y absuelvo a la empresa de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Lana Romeo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado, Federico García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.640

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2.948-55 de 1980-5, a instancia de don Luis Saz Enguita y siete más, contra la empresa «Yesos La Purísima», S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de las demandas acumuladas origen de este proceso, interpuestas por don Luis Saz Enguita y los siete más que se relacionan, en el encabezamiento de esta resolución, contra la empresa «Yesos La Purísima», S. L., debo declarar que la misma adeuda a los trabajadores las siguientes cantidades, a cuyo pago debo condenar y condeno a aquélla:

A don Luis Saz Enguita, 46.647 pesetas; a don José-Luis San Evaristo Remacha: 134.378; a don Francisco-Javier Lallana Hernández, 134.381; a don José Santiago Eulalia Sancho, 175.497; a don Santiago Hernández Pablo, 245.464; a don Angel Finol Martín, 313.617; a don Joaquín Pérez Molina, 201.437, y a don Marcelino Morata Arguedas, 192.877 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo,

manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 5 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 5 de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Yesos La Purísima», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado, Federico García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.641

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 21 de 1980-5, a instancia de don José-María Alcrudo Calvo, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa «Construcciones Ferrero», S. A., en reclamación de desempleo, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-María Alcrudo Calvo, contra el Instituto Nacional de Previsión (hoy «Inss») y la empresa «Construcciones Ferrero», S. A., debo declarar y declaro que el actor acredita derecho a la condición de beneficiario del subsidio de desempleo, por lo que debo condenar y condeno a la entidad gestora y demandada a que en la cuantía, tiempo y firma reglamentaria, y con efectos de 24 de agosto de 1979, haga efectiva al actor el correspondiente subsidio, absolviendo a la empresa codemandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Construcciones Ferrero», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado, Federico García. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.643

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 67 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fernanda Nozal Alvarez, contra «Children's», en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge y Redondo. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Children's», S.L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 40.823 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Children's», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.644

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 91 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña María-Teresa Bello Méndez, contra «Carrocerías Sarima», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García Monge. — En Zaragoza a 18 de junio de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Carrocerías Sarima», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 779.025 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Carrocerías Sarima» sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 5.653

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 498-A de 1978, seguido a instancia de «Ainport», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Julio Samaniego Asenjo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Iscar (Valladolid), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un automóvil «Seat 1430», matrícula M-883.181; en 70.000 pesetas.
2. Una máquina ingleteadora, marca «Mag», tipo 250, nueva; en 60.000 pesetas.
3. Otra máquina ingleteadora, marca «Mag», tipo 300; en 40.000 pesetas.
4. Un tronzador marca «Solo», tipo 620, nuevo; en 120.000 pesetas.
5. El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en el bajo de la casa número 35, de la calle General Franco, dedicado a comercio de maquinaria, con obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho derecho en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.655

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 866-A de 1979, seguido a instancia de «Marcos Marquina», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Consuelo Llobat Marín, se

anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Valencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora marca «Casio», eléctrica; señal número 2104623; en 15.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Létera 32», portátil; en 5.000 pesetas.
3. Setenta vestidos de señora, de distintas tallas y colores; en 30.000 pesetas.
4. Cuatro mostradores de railite color blanco, de unos 2 metros de largo por 0,90 de alto y algunas partes de cristal; en 25.000 pesetas.
5. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a boutique en la avenida del Cid, número 18, de Valencia, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traspaso en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 651 de 1980, de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «Balay», S. A., contra doña Amalia Tirado Zaldúa, cuyo actual paredero se desconoce, en reclamación de 439.411 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Balay», S. A., representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid y defendido por el Letrado don Manuel Casado Gracia, contra doña Amalia Tirado Zaldúa, mayor de edad, titular de «Comercial Verona», domiciliada en Zaragoza (avenida Calvo Sotelo, 29-31), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada doña Amalia Tirado

Zaldúa, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Balay», S. A., de la cantidad de 319.411 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado a los fines de la notificación de la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo se insertan, a la demandada doña Amalia Tirado Zaldúa, cuyo actual domicilio se ignora, se libra el presente edicto, dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.710

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Por medio del presente se anuncia que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 985-B de 1980, expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de «Alcoholeras Vinícolas Reunidas», S. A. («Alviresa»), con domicilio social en esta capital (calle Don Juan de la Cierva, número 27), en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada «Alviresa», habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como Interventores a don José Bernal García y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y al acreedor don Juan Arrufat Fornos, figurando un activo de 308.270.597,73 pesetas y un pasivo de 132.528.163 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.684

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el expediente de jura de cuenta, dimanado de suspensión de pagos número 1.224 de 1979-C, seguido a instancia del Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Oximetal», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que es el de tasación; el remate podrá hacerse en

calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Minué, representante legal de «Oximetal», S. A., con domicilio en carretera de Logroño, polígono El Aguila, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos taladros marca «Erlo», modelo 60-70; en 80.000 pesetas.
2. Un torno marca «Cumbre», de 15 HP; en 200.000.
3. Un torno marca «Victoria», de 7,5 HP; en 150.000.
4. Un torno marca «Senna», de 20 HP; en 200.000.
5. Una máquina de marcar bridas; en 35.000.
6. Tres mil bridas de varias medidas; en 300.000.
7. Un puente grúa marca «Lebus», de 5 toneladas, con sus motores eléctricos; en 300.000.

Suma total, 1.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.715

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.446-A de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Antonio Monreal Moreno, contra «Brumpla Industrial», sociedad limitada, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un taladro marca «Lasa», de columna, sin número, para broca de 22 milímetros, con motor de 1,50; en 20.000 pesetas.
2. Una soldadora de electrodo, marca «Arco», tipo E-350, número 3976, de 1,50 HP y 380 amperios; en 12.000 pesetas.
3. Una soldadora marca «Soldarco», modelo D, número A-8874, de 300 amperios; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.717

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.529-C de 1978, a instancia de la Procuradora señora Sierra Parroque, en representación de «Harinera del Ebro» - «Juan Soláns Latorre Sucesores», S. A., contra don Salvador Díaz García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una batidora modelo «BM-20», industrial, número 12-503, marca «Farmya», de Azpeitia, con motor eléctrico incorporado; en 35.000 pesetas.

2. Una emboladora marca «Ipsa», de Vizcaya, con motor eléctrico incorporado; en 48.000 pesetas.

Suma total, 83.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.719

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.440-A de 1978, a instancia de la Procuradora señor Alfaro Montañés, en representación de «Central Zaragozana de Crédito», S. A., contra don Manuel Serrano Casas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», modelo 196, de unas 19 pulgadas; en 12.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Fagor», de una puerta y unos 300 litros; en pesetas 15.000.
3. Una lavadora automática marca «Bru», modelo «Velomatic especial 2800»; en 22.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.720

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 203-A de 1978, seguido

a instancia de don Pedro-Antonio Alvarez García, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Lemus Mazas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de julio de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Monzón (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos trajes de caballero, en lana y poliéster, tallas 48-50, en color beige; en 15.000 pesetas.

2. Dos camisas de caballero, en popelín; en 1.500 pesetas.

3. Una cazadora de piel, marca «Mac Gregor»; en 6.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.724

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 880-A de 1979, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Agapito Garmendía Esquizábel, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Garmendía, con domicilio en Lazcano, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión tractor «Barreiros», matrícula SS-2264-E; en 660.000 pesetas.

2. Tractor camión «Barreiros», matrícula SS-7250-E; en 885.000 pesetas.

3. Furgoneta «Citroën», matrícula SS-5132-E; en 95.000 pesetas.

4. Turismo «Renault», R-6, matrícula SS-5032-H; en 255.000 pesetas.

5. Vehículo turismo «Renault», R-5, matrícula SS-0104-J; en 240.000 pesetas.

6. Vehículo turismo «Renault», R-5, matrícula SS-0112-J; en 240.000 pesetas. Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.770

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 507 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Pablo Pérez Carrera y doña Consuelo Porta Peiret, domiciliados en Huesca (avenida de Ramón y Cajal, núm. 44), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en Huesca, en la planta primera de la casa número 10 de la calle Alfonso de Aragón, y un local en la planta baja, con una superficie de 70 metros cuadrados, y todo ello con participación de 44 por 100 enteros en las cosas comunes. Inscrito en el Registro a nombre de don Pablo Pérez Carrera y esposa, al tomo 1.343, folio 129, finca 1.648, inscripción 18. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga (Huesca). Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de fajas de tierra en la partida de «Cargala», de 14 áreas 30 centiáreas. Es la finca 1.894, tomo 1.319, folio 217. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 38.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un huerto en la partida de «Camino de Huesca», de 3 áreas 57 centiáreas. Es la finca 1.895, folio 219 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un campo en la partida de «Lavalles», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número

1.896, folio 221 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de un campo en la partida de «Val de Cruz», de 28 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.897, folio 223 del mismo tomo. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 60.000 pesetas.

Rústica en San Julián de Banzo-Barluenga. Nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas de campo en barranco de la Espluga, de 3 áreas 57 centiáreas. Finca núm. 1.898, folio 225, tomo 1.319. Tasada pericialmente la nuda propiedad en 12.000 pesetas.

Un automóvil marca «Renault», modelo R-12, matrícula HU-0749-B. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Veinticinco máquinas recreativas, de distintos tipos, sitas en diversos bares de Huesca y en el almacén de los demandados. Tasadas pericialmente en 250.000 pesetas.

Total, 2.582.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.771

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 632 de 1978, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Adiego Hermanos», S. L., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra José Viladet Corominas, vecino de Artés (Barcelona), calle José Antonio, números 68-70, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 88 y 122, correspondientes a los días 17 de abril y 29 de mayo pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.688

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 69 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jerónimo Pérez Martínez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Comercial Santana»,

sociedad anónima, de Mallén, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.388, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, de fecha 29 de mayo del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.729

JUZGADO NUM. 5

Citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de desahucio número 312 de 1980, seguido a instancia de «Fundiciones Metálicas», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio Rodríguez Martínez y don Leopoldo Cumplido García, por medio de la presente se cita al demandado don José-Antonio Rodríguez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio que ha sido señalado para el próximo día 22 de julio y hora de las diez, con los medios de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al demandado expido la presente, que se publicará en el tablón de edictos de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.730

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23, de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 156 de 1980, seguido a instancia de la Procuradora señora Sierra Parroque, en representación de don Mariano García López, contra don Carlos-Augusto Caroli Acuy, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Vanguard», de 20 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

Una enciclopedia universal, «Sopena», de diez tomos; en 10.000 pesetas.

Una enciclopedia de «Maravillas del Saber», de «Editorial Gredsa», de doce tomos; en 12.000 pesetas.

Una colección de «Dime y cuéntame» (enciclopedia básica de diez tomos), de «Editorial Argos»; en pesetas 8.000.

Una «Historia Universal de Medicina», de «Editorial Salvat», de siete tomos; en 10.500 pesetas.

Una colección de «Pueblos de la Tierra», de «Editorial Bubular», de quince tomos; en 15.000 pesetas.

Una colección de novelas de la «Editorial Nauta», de veinte tomos; en 4.000 pesetas.

Una colección de novelas de «Editorial Planeta» y «Grijalbo», S. A., de quince tomos; en 7.500 pesetas.

Diez libros de distintos títulos, del Círculo de Lectores; en 2.000 pesetas.

Cuatro tomos de «Anatomía humana», de J. Escolar; en 6.000 pesetas.

Una bicicleta de gimnasia, «Ciclostatic»; en 5.000 pesetas.

Una bicicleta de niño, marca «Trotrot»; en 5.000 pesetas.

Una librería de cuatro elementos, en madera clara; en 6.000 pesetas.

Un ventilador «Tropical Standard»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator-Nofrat», de dos puertas; en 18.000 pesetas.

Dos bafles marca «Sony», grandes; en 15.000 pesetas.

Una máquina ampliadora, sin objetivos; en 2.000 pesetas.

Total, 139.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Valentín Sorolla Calvete (calle San Félix, núm. 2, tercero derecha, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.686

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 89 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Asín y Francia», S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Rogelio Segovia, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», modelo 5220-Jenjor, en color; en pesetas 45.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.687

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 386 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de Enrique Sancho Gracia (Procurador señor Peiré Aguirre), contra «Ascensores Ultra», S. A., de Corella (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una soldadora por puntos, marca «Serra»; en 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de julio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la entidad demandada y sale sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.773

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de esta villa,

en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 126 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el pasado día 30 de agosto de 1979, en la carretera RN-II, a la altura del kilómetro 296'800, ha acordado citar a Fatna Addou, por sí misma, como perjudicada, y como representante legal de sus cuatro hijos Noria Addou, Yacine Addou, Nadia Addou y Norad Addou, todos ellos menores de edad, y domiciliados en Istres (Francia), en rue Castellan Baqueman J., 16, al objeto de que el próximo día 21 de julio y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, núm. 9) a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la perjudicada Fatna Addou, con domicilio en Istres (Francia), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan-José García.

Núm. 5.783

JUZGADO NUM. 1. — ORENSE

Cédula de citación

Por medio de la presente, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de distrito del número 1 de esta ciudad en los autos del juicio de faltas que se tramita ante este Juzgado bajo el número 918 de 1979, sobre imprudencia determinante de lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Francisco-Javier Garrido Carrera y José González Puentes, se cita a la perjudicada María-Luisa Vergara Maya, ausente, en paradero ignorado, para que el próximo día 15 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de distrito (sito en el palacio de Justicia, planta primera) para asistir a la celebración del juicio de faltas, previéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Orense a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones